



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

*"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

**INFORME N° 397 - 2023-UEI/UNASTM.**

**PARA** : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DE** : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ  
**JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SECRETARÍA**  
**20 JUL 2023**  
 N° Reg: 4017  
 Hora: 8:08 Am  
 FIRMADO: [Signature]

**ASUNTO** : SOLICITO INICIO DE PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

**REFERENCIA** : PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166

**FECHA** : TINGO MARÍA, 19 DE JULIO DE 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como para de las metas programadas para el presente año se tiene previsto la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166, por lo que se informa lo siguiente;

Mediante CARTA N°335-2022-OPP-UNASTM, de fecha 19 de julio del 2022, la Directora de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Inversión Viable con CUI N°2530166, conforme consta en el formato adjunto a la presente.

Por lo que, con la finalidad de continuar con el ciclo de ejecución se solicita iniciar el procedimiento de selección para la contratación de la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166, conforme los términos de referencia que se adjuntan a la presente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
 TINGO MARÍA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
**20 JUL 2023**  
 N° Reg: 5079  
 FIRMADO: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
 TINGO MARÍA  
 [Signature]  
**Ing. Thalia Lechuga Díaz**  
 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
 PASE A: **Abastecimiento**  
 para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:  
**coordinar con la Unidad Formulación y con la UEI.**  
 y devolución  
 T.M.: **20 07 2023**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166.**

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

##### 3.1.1 Consideraciones generales

###### 1. GENERALIDADES:

El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con código de inversión N° 2530166, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2023 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el ello los presentes Términos de Referencia comprenden la Elaboración del Expediente Técnico que comprende en plasmar la solución definitiva e integral a la brecha de la Infraestructura educativa y ser ejecutada.

###### 2. ANTECEDENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA "UNAS", declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Instituto de Investigación en Ciencia Animal - IICA de la Facultad de Zootecnia en el Fundo Sungaro, Tulumayo y Tingo María (Campus Universitario) de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en los Distritos de Pueblo Nuevo y Rupa-Rupa de la Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco".

###### 3. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo la contratación del servicio de consultoría para efectuar la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con código de inversión N° 2530166.

###### 4. UBICACIÓN

Distrito : Rupa Rupa  
Provincia : Leoncio Prado  
Región : Huánuco  
Localidad : Tingo María

###### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría será de ochenta (90) días calendarios, según el inciso (10).

###### 6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de CONSULTORÍA de obra asciende a **S/ 182,407.74 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos siete con 74/100 Soles)** incluidos todos los impuestos de ley, según la siguiente estructura.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO					
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Sub total (S/.)
<b>I. COSTO DIRECTO</b>					
<b>PERSONAL</b>					
	JEFE DE PROYECTO - ING. CIVIL	Mes	3		30.00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA - ARQUITECTO	Mes	3		3000.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista	Mes	3	1000.00	3000.00
	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL - ING. AMBIENTAL	Mes	3	1000.00	3000.00
					9000.00
<b>II. ESTUDIOS BÁSICOS</b>					
	Estudio de Mecánica de Suelos	Unidad	3	1000.00	3000.00
	Estudio Topográfico	Unidad	3	300.00	900.00
	Estudio Hidrológico	Unidad	3	1000.00	3000.00
					6900.00
<b>III. SERVICIOS</b>					
	Alquiler de oficina + mobiliario	Mes	3	100.00	300.00
	Servicio de transporte y alimentación de personal al lugar del Proyecto	Mes	3	100.00	300.00
					600.00
<b>IV. PERSONAL DE ASISTENCIA</b>					
	Asistente de elaboración de planos	und	3	100.00	300.00
	Asistente de elaboración de metrados, Costos y Presupuesto	und	3	100.00	300.00
	Asistente de elaboración de Especificaciones y Estudio de mercado	und	3	100.00	300.00
					900.00
<b>V. MATERIALES FUNGIBLES</b>					
	Útiles de oficina y dibujo	Global	1	1000.00	1000.00
	Materiales fungibles de Topografía	Global	1	200.00	200.00
	Materiales fungibles de suelo	Global	1	200.00	200.00
	Copias, Impresiones y reproducciones	Global	1	100.00	100.00
					1500.00
<b>Costo Directo</b>					<b>21000.00</b>
<b>VI. UTILIDADES</b>					
		10%	1		2100.00
<b>VII. GASTOS GENERALES</b>					
		10%	1		2100.00
<b>Sub Total</b>					<b>25200.00</b>
<b>VIII. IGV</b>					
		18%	1		4536.00
<b>Total</b>					<b>29736.00</b>



7. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

- a). Descripción de las actividades a realizar: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" que deberá contener lo siguiente:

El Consultor deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica:

1. Resumen Ejecutivo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

2. Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área del terreno, perímetro, tipo de obra, descripción integral del proyecto, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, obras exteriores entre otros. Memoria Descriptiva de la zona a intervenir. La arquitectura deberá tener una domótica moderna que incluya aire acondicionado, ventiladores y sistemas de internet.
3. Memoria Descriptiva de Estructuras y Memoria de Cálculo de Estructuras, de techos estructurales, misceláneos de pasillos y barandas, soporterías de equipos y anclajes.
4. Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias, Memoria de cálculo justificativo, Incluye áreas de drenaje de los ambientes.
5. Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas, Memoria de cálculo justificativo (hojas de cálculo y cuadros de potencia instalada y de máxima demanda, caída de tensión, cálculo de iluminación, diseño y cálculos de protecciones y puesta a tierra).
6. Memoria Descriptiva de Metrados, Costos y Presupuesto: Descripción narrativa de las consideraciones tenidas en la elaboración de cada una de las partes: Metrados, Costos y Presupuesto. Asimismo, contendrá: Memoria de cálculo justificativo de fletes, Memoria de cálculo de Movilización y Desmovilización, Cuadro de Relación de Equipo mínimo y otras que se estime necesaria.
7. Memoria descriptiva de cableado estructurado (voz – data fibra).
8. Relación de planos.
9. Planos de cada una de las especialidades.
10. Acondicionamiento de mobiliario, de acuerdo a las normativas vigentes.
11. Especificaciones Técnicas de todas las especialidades.
12. Especificaciones técnicas del mobiliario propuesto.
13. Metrados
14. Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación
15. Desagregado de Gastos Generales
16. Desagregado de Gastos de Supervisión.
17. Análisis de Precios Unitarios
18. Relación de Insumos
19. Cronograma de ejecución de obra
20. Cronograma valorizado de avance de obra
21. Cotizaciones
22. Estudio de Suelos.
23. Estudio de canteras.
24. Estudio Hidrológico.
25. Levantamiento Topográfico.
26. Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad (Según Directiva N° 012-2017-OSCE-CD)
27. Especificaciones de equipamiento a adquirir, software, servicios y biblioteca especializada, entre otros.
28. Formato de gestión de riesgos en contratos de acuerdo a la normativa vigente
  - a. Planos
    1. Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500, 1:10,000, según corresponda, incluyendo el Cuadro de Áreas.
    2. Plano de Distribución General (Plantas, Techos, cortes y Elevaciones) a escala 1/50, indicando inicio de trazado, BM, cotas, niveles (nivel +-0.00 referenciado con msnm), planos de referencia, expresando zonas existentes, zonas a demoler, zonas a rehabilitar indicando la textura en una leyenda, deberá contener ejes, cotas de niveles, orientación, cortes, elevaciones, curvas de nivel existentes, especificación de detalles constructivos y distribución de mobiliario.
    3. Plano de Ejes y Terrazas a escala 1:50, indicando el inicio del trazado, el BM y los ejes de placas y/o columnas, muros de contención, pircas, relleno de terreno, ejes, cotas, cotas de niveles de plataforma, curvas de nivel modificadas, etc.
    4. Memoria de Seguridad y Planos de seguridad, evacuación y señalética.
    5. Planos de desarrollo de módulos a nivel de obra: Corresponde a planos de desarrollo de cada módulo que integre el proyecto. (Escala 1/50, 1/20, etc.) que deberán contener nombre de los ambientes, ejes, cotas, niveles, muros, techos, vanos, acabados, leyenda en las plantas, cortes y elevaciones y cual fuere la descripción que permita un mejor entendimiento del plano.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

6. Los planos deben contener una buena expresión gráfica para el buen entendimiento. En planos específicos especializado de montaje mecánico y eléctrico en especial de los de importancia tecnológica.
7. Plano de Demoliciones, en escala 1/50, indicando claramente las edificaciones, cercos, patios, veredas y toda obra a demoler, si hubiere.
8. Detalles de puertas, ventanas, servicios higiénicos, cerco, tratamiento de áreas verdes, losas, encuentros de pisos, etc., todos los que se consideren necesarios para la ejecución de la obra.
9. Planos de detalles que sean necesarios que faciliten la cuantificación de las partidas y el buen desarrollo de ejecución de la obra.

**b. Estructuras:**

1. Planos de cimentación, columnas, vigas, losas aligeradas o macizas y/o livianas, portada, cerco, muros de contención detalles a escala 1/50, 1/25, de todos los módulos que conforman el proyecto de acuerdo a normas vigentes, cuadro de detalles a escalas adecuadas.
2. Planos de detalles que sean necesarios o que solicite el Equipo de Asistencia Técnica para el buen desarrollo de ejecución de la obra.

**c. Plano de instalaciones eléctricas**

1. Plano General; de la acometida eléctrica a los módulos, las redes exteriores de distribución eléctrica y alimentadores hacia los diferentes tableros de distribución eléctrica, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.
2. Planos de Conjunto de Instalaciones Eléctricas: Para identificar el trazo de las instalaciones interiores (alumbrado, tomacorrientes, fuerza, comunicaciones y especiales de ser el caso), de los diferentes módulos partes y/o elementos del proyecto, que por su tamaño sea necesario hacerlo, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.
3. Planos de Detalles: de algunos elementos o parte de los diseños constructivos del proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., todo detalle constructivo de obra que sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1:25.
4. Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la obra.
5. Planos de instalaciones tecnológicas en comunicaciones (informática, sistemas, DATA).

**d. Plano de instalaciones sanitarias**

1. Los planos Generales como red de agua fría exterior y red desagüe exteriores, para identificar el trazo éstos deberán ser presentados en escala 1/50.
2. Los planos de drenaje pluvial deben estar desarrollados en la escala 1/50. Y sus detalles constructivos deben desarrollarse en la escala 1/10, 1/20, 1/25 y 1/50.
3. Los planos de las instalaciones interiores (desarrollo de agua fría, agua caliente y desagüe), de los módulos deben estar en escala 1/50.
4. Los planos de detalle como cisternas, tanque elevado, buzones, tanques sépticos o estructuras hidráulicas deben estar desarrollados en escala 1/10, 1/20 o 1/25.
5. La cisterna y tanque elevado debe de contar con un mínimo de una (01) vista en planta (cisterna y tanques) y tres (03) secciones (cortes en diferentes frentes), si fuese considerado.
6. El cuarto de bombas debe de contar con un isométrico indicando las bombas y los accesorios, si fuesen considerados.

**e. Mobiliario:**

1. Plano de distribución de mobiliario a escala 1:50.
2. Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la obra.

**f. Equipamiento:**

1. Planos de detalle de instalaciones de equipamiento de laboratorios y modulo administrativo.
2. Plano de distribución de equipamiento de laboratorio y módulo administrativo.

**8. UNA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SEA APROBADO:**

el consultor deberá entregar en 01 original y 02 copias, debidamente sellado y firmado por el consultor y/o profesionales ofertados para la elaboración del expediente técnico, y un archivo digital que contendrá toda la información del expediente físico en su formato de origen (Word, Excel, AutoCAD, S10, entre otros).





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

### 9. ENTREGABLES

El consultor preparará y suministrará los siguientes informes que serán, presentados en tres etapas:

#### ❖ **Primer Informe**

Será presentado dentro de los **15** primeros días calendarios de iniciado el plazo contractual de ejecución del servicio y contendrá lo siguiente:

- ✓ Levantamiento Topográfico.
- ✓ Estudio de Mecánica de Suelos.
- ✓ Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.
- ✓ La Entidad por intermedio del Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo con lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del primer informe.

#### ❖ **Segundo Informe**

Será presentado a los **35** días calendarios de aprobado el primer informe y contendrá lo siguiente:

- ✓ Planteamiento Arquitectónico – Sede Tulumayo, La Divisoria, Sungaro y Campus Universitario, se debe considerar en el proyecto se ejecutará en la región selva.
- ✓ Planteamiento Estructural – Sede Tulumayo, La Divisoria, Sungaro y Campus Universitario.
- ✓ Planteamiento Eléctrico – Red de acometida externa, red eléctrica y alumbrado externa.
- ✓ Planteamiento Sanitario – Red de distribución y alcantarillado / drenaje.
- ✓ Planteamiento del Equipamiento de los laboratorios.
- ✓ Planteamiento de Capacitación del personal de laboratorios especializados.
- ✓ Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales ofertados, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc., caso contrario no se admitirá su recepción.
- ✓ El contratista deberá realizar la exposición de todo referente al primer y segundo informe a las oficinas de Infraestructura Física, la cual generará las respectivas actas de aprobación de los informes.
- ✓ La Entidad por intermedio del área de Infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo con lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del segundo informe.

#### ❖ **Tercer Informe**

Será presentado todo el expediente completo dentro del plazo de entrega del servicio de **40** días calendarios de haber sido aprobado segundo informe por la Entidad, debiendo contener en esta etapa todos los ítems mencionados que se indica del expediente técnico a nivel de ejecución de obra.

Además, deberá tenerse en cuenta que:

1. El plazo máximo para la revisión del Primer Informe, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, será de cinco (05) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios.
2. El plazo máximo para la revisión del Segundo Informe, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios.
3. El plazo máximo para la revisión del Informe Final, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de diez (10) días calendarios, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento y las bases.

El pago procede previa conformidad y aprobación del Evaluador y la Dirección de Infraestructura Física, encargado para dicho fin. En el caso que el Expediente Técnico sea **OBSERVADO** el Consultor tiene la obligación de levantar los mismos hasta su Conformidad en dicho caso no se le reconocerá monto alguno mientras se mantenga dicha condición.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del Servicio es de ochenta (90) días calendarios y se inicia cuando se cumpla lo siguiente:

1. Cuando las partes hayan firmado el contrato.
2. Cuando la Entidad haya entregado al Consultor copia del Estudio de Pre - inversión, físico y formato digital.
3. Cuando la Entidad haya hecho entrega del terreno.

El plazo de la ejecución del servicio no contempla el periodo de evaluación y levantamiento de observaciones, comprende el cumplimiento de los plazos parciales para el caso de cada una de las etapas, según el detalle siguiente

**INFORME N° 01.** Plazo de entrega: A los quince (15) días calendarios, de cumplido las condiciones del Ítem 13.

**INFORME N° 02.** Plazo de entrega: Será a los veinte y cinco (35) días calendarios de aprobado el primer informe.

**INFORME N° 03.** Plazo de entrega: A los cuarenta (40) días calendarios, de aprobado el segundo informe.

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo por la Entidad y el Consultor, hasta la conformidad y liquidación del servicio presentado por el consultor y aprobado por parte de las áreas competentes de la Unidad Ejecutora.

La conformidad y liquidación del servicio a la que se hace referencia será otorgada inmediatamente después de ser emitida la Aprobación del Expediente Técnico.

ACTIVIDADES	A los 15 días del inicio del plazo de Ejecución del servicio	A los 35 días calendarios de aprobado el primer informe.	A los 40 días calendarios de aprobado el segundo informe.
<b>Presentación del Informe N° 1</b> (Informe Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos)	X		
<b>Presentación del Informe N° 2</b> (Planteamiento Arquitectónico, Estructural, Eléctrico, Sanitario, comunicación/ equipamiento/ planteamiento de laboratorios).		X	
<b>Presentación del Informe N° 3</b> (El Expediente Técnico definitivo debidamente conformado y compatibilizado entre todas sus especialidades y componentes.)			X

### 11. FORMA DE PAGO

Los pagos, en este rubro de elaboración de Expediente Técnico, se efectuarán en cuatro etapas que serán las siguientes:

Pagos	% Contrato	Requisitos
1ro	30%	A la Presentación del informe N°1. Previa conformidad del mismo, por parte del Evaluador y la Dirección de Infraestructura Física.
2do	30%	A la Presentación del informe N°2. Previa conformidad del mismo, por parte del Evaluador y la Dirección de Infraestructura Física.
3ero	30%	A la Presentación del informe N°3. Previa conformidad del mismo, por parte del Evaluador y la Dirección de Infraestructura Física.
4to	10%	A la Aprobación del Expediente técnico mediante acto resolutivo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

### 12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

### 3.1.2 Consideraciones específicas

#### a) De la especialidad y categoría del consultor de obra

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines, en la categoría B o superior.

#### b) Del personal

- Se debe consignar el personal necesario para la ejecución de la prestación, detallando su perfil mínimo y cargo, así como las actividades a desarrollar. Asimismo, se debe clasificar al personal clave para la ejecución de la consultoría de obra, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación, como es el caso del jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico o supervisor de obra.

Personal clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Jefe del proyecto	Ingeniero Civil	Experiencia no menor (12) meses haber participado como jefe de Proyecto o Responsable de elaboración de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.
Otro personal		
Cargo	Profesión	Experiencia
Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Experiencia no menor (12) meses haber participado como Jefe de Proyecto, Especialista en Arquitectura o Especialista en Diseño Arquitectónico o Responsable de Proyecto Arquitectónico en Elaboración y/o Ejecución, reformulación de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista	Experiencia no menor (12) meses haber participado como especialista en Instalaciones Eléctricas o Instalaciones Electromecánicas en la elaboración de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.
Especialista ambiental	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables	Experiencia no menor (12) meses haber participado como especialista o consultor ambiental en la elaboración o evaluación de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración de expedientes técnicos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación de Instituciones educativas en general o Universidades o Laboratorios.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

### c) Del equipamiento

- El postor debe contar con el siguiente equipamiento:
  - (02) Equipo de Computación (Laptop y/o Computadora de escritorio)
  - (01) Equipos de impresión formato ancho (plotter).
  - (01) Fotocopiadora
  - (01) GPS
  - (01) Estación Total

### d) De la experiencia del consultor de obra en la especialidad

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2.00) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  
Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración de expedientes técnicos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación de Instituciones de Educación Superior (Universidades o Institutos Superiores).

### e) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El contratista no cumple con presentar los informes completos estipulados en el ítem 10 y 12 de acuerdo con los entregables	CÁLCULO (0.5 UIT cada vez que suceda.	Según informe del área correspondiente a cargo de la supervisión del contrato.
2	No responder las solicitudes escritas de la Entidad en el plazo establecido.	CÁLCULO, (0.5 UIT) cada vez que suceda.	Según informe del área correspondiente a cargo de la supervisión del contrato.

- Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA  
  
Ing. Thaïta Lechuga Díaz  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u>  El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de <b>Consultoría de obras en edificaciones y afines</b> y en la categoría <b>B</b> o superior.
	<b>Importante</b> De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.
	<u>Acreditación:</u>  Copia simple de la Constancia de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores
	<b>Importante</b> En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<u>Requisitos:</u>  <b>Jefe del proyecto:</b> Ingeniero Civil Titulado y colegiado <b>Especialista en Arquitectura:</b> Arquitecto Titulado y colegiado <b>Especialista en Instalaciones Eléctricas:</b> Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista Titulado y colegiado <b>Especialista en Impacto Ambiental:</b> Ingeniero Ambiental Titulado y colegiado
	<u>Acreditación:</u>  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	<b>Importante</b> De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

### Requisitos:

**Jefe del proyecto:** Experiencia no menor (12) meses haber participado como jefe de Proyecto o Responsable de elaboración de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.

**Especialista en Arquitectura:** Experiencia no menor (12) meses haber participado como Jefe de Proyecto, Especialista en Arquitectura o Especialista en Diseño Arquitectónico o Responsable de Proyecto Arquitectónico en Elaboración y/o Ejecución, reformulación de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.

**Especialista en Instalaciones Eléctricas:** Experiencia no menor (12) meses haber participado como especialista en Instalaciones Eléctricas o Instalaciones Electromecánicas en la elaboración de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.

**Especialista en Impacto Ambiental:** Experiencia no menor (12) meses haber participado como especialista o consultor ambiental en la elaboración o evaluación de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.

### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

### Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>(02) Equipo de Computación (Laptop y/o Computadora de escritorio) (01) Equipos de impresión formato ancho (plotter). (01) Fotocopiadora (01) GPS (01) Estación Total (01) Cámara digital</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2.00) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración de expedientes técnicos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación de Instituciones de Educación Superior (Universidades o Institutos Superiores).

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### Importante

- El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.

